CIRCULAR 11 DE 2021

(enero 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	FUNCIONARIOS PLANTA INTERNA Y EXTERNA
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Cumplimiento obligatorio de los Protocolos de bioseguridad

Apreciados funcionarios:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseándoles un nuevo año lleno de salud y muchos éxitos para ustedes y sus familias.

Tomando en consideración que este inicio de año no sólo continuamos afrontando la emergencia de salud por el Coronavirus, sino que los reportes oficiales muestran un aumento en los picos de contagio en un número importante de países incluido el nuestro, resulta prioritario y de interés continuar acatando y reforzando los protocolos que en materia de aislamiento y autocuidado se han incorporado desde el mismo momento de inicio de la emergencia sanitaria mundial.

En tal sentido, me permito reiterar el deber que tenemos todos los servidores públicos en promover, procurar y asegurar el seguimiento de las disposiciones que aseguren la salud y bienestar de todos los funcionarios y contratistas durante el desempeño de sus labores, ya sea de forma presencial, semipresencial o trabajo en casa.

Debo comenzar por tanto recordar el deber de cumplir a las disposiciones de la Resolución 000666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo por la pandemia del Coronavirus COVID-19”, por lo que este año continuaremos en la planta interna particularmente asegurándonos de estos tres puntos:

1. REPORTE DIARIO ESTADO DE SALUD

En seguimiento a lo solicitado mediante la circular C-DSG-GBCSST-20-000098 del 25 de agosto del 2020 referente al uso del aplicativo y seguimiento al COVID -19, todos los funcionarios debemos reportar diariamente el estado de salud en el aplicativo “ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD”; esta información será de uso exclusivo del GIT de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien la mantendrá en confidencialidad y realizará seguimiento a fin de adoptar las medidas preventivas pertinentes cuando uno de los funcionarios reporte alguna condición de salud.

2. DETECTO - AÍSLO - REPORTO

Es obligatorio que los funcionarios que realicen trabajo presencial, semipresencial o en

casa, reporten oportunamente al correo saludocupacional@cancilleria.gov.co si presentan síntomas de gripa común u otros relacionados con el COVID-19, si convive o se tuvo contacto con una persona confirmada para COVID-19 o si es recientemente confirmado con una prueba, para iniciar el aislamiento preventivo.

Con la información anteriormente mencionada, la Dirección de Talento Humano, brindará asesoría referente al aislamiento y medidas que deben adoptar en la oficina, misión y en el hogar, y permitirá brindar el seguimiento a los síntomas y acompañamiento psicosocial en cada caso particular.

Lo anterior, permite mantener un acompañamiento desde el Entidad y promover en los funcionarios la corresponsabilidad, autocuidado y cultura ciudadana frente al acatamiento estricto de los protocolos de bioseguridad.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Corresponde a todos los Embajadores, Cónsules, Jefes de Misión, Directores, Jefes de oficina y Coordinadores, continuar promoviendo en sus grupos de trabajo (funcionarios y contratistas) las buenas prácticas de bioseguridad dentro de cada una de las sedes, las cuales son fundamentales, para mitigar el riesgo de contagio:

- Uso de tapabocas en todo momento que cubra nariz y boca.

- Lavado de manos frecuentemente.

Distanciamiento social. Por lo tanto, se debe prohibir hacer actividades grupales que no sean laborales, es decir que promuevan el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

En lo que tiene que ver de forma particular con nuestras Embajadas, Delegaciones Permanentes y Consulados, se recalca el deber de hacer seguimiento diario a las directrices que emitan las autoridades de salud en cada una de las ciudades en donde se encuentran acreditados y prestando servicios a la comunidad colombiana residente.

Agradezco a los Embajadores Jefes de Misión que regularmente remiten información de las medidas decretadas y los ajustes que cada uno de ustedes realizan. El acatamiento de estas medidas muestra el nivel de compromiso y respeto por la vida y la salud de las personas, particularmente de nuestros propios familiares, compañeros y colaboradores.

De nuestro autocuidado y responsabilidad depende que todos hagamos frente a esta pandemia y que muy pronto volvamos a nuestra vida cotidiana sin ninguna restricción. Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

logo